

**Consejería de Educación,  
Cultura y Deportes**

**377** *Dirección General de Personal.- Resolución de 9 de marzo de 2000, por la que se hace pública convocatoria para cubrir, en régimen de comisión de servicios o adscripción provisional, plazas vacantes en Programas de Garantía Social para el curso 2000/2001, mediante prórroga de la obtenida por Resolución de 24 de agosto de 1999, de este Centro Directivo.*

Con el fin de cubrir plazas vacantes existentes en los Programas de Garantía Social gestionados por la Dirección General de Centros, y de conformidad con las competencias atribuidas a la Dirección General de Personal por el Decreto 305/1991, de 29 de noviembre, se vienen convocando anualmente concursos de méritos para cubrir en comisión de servicios o adscripción provisional dichas plazas.

Toda vez que el artículo 8.1 de la Orden de 17 de febrero de 1998, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se establece la regulación de los Programas de Garantía Social en la Comunidad Autónoma de Canarias, especifica que el equipo docente responsable en el área de Formación Profesional y Formación Básica será de un Profesor Técnico de Formación Profesional y de un Maestro, respectivamente, esta Dirección General entiende que las plazas vacantes en dichos programas deben cubrirse mediante el nombramiento de Profesores Técnicos de Formación Profesional y de Maestros, por las especialidades que sean necesarias.

No obstante, teniendo en cuenta que año tras año se ha consolidado un equipo que, en comisión de servicios o adscripción provisional, ha venido desempeñando su tarea docente en Programas de Garantía Social, esta Dirección General de acuerdo con las competencias atribuidas por el Decreto 305/1991, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes,

**DISPONE:**

Primero.- El presente procedimiento tiene por objeto prorrogar, previa solicitud de los interesados, la comisión de servicios o adscripción provisional de aquellos Maestros y Profesores Técnicos de Formación Profesional que la obtuvieron por Resolución de 24 de agosto de 1999, de esta Dirección General de Personal.

Segundo.- Sólo podrán participar los Maestros y Profesores Técnicos de Formación Profesional que, habiendo obtenido destino en comisión de servicios o adscripción provisional en el concurso de méritos para proveer plazas vacantes para el curso 1999/2000 en Programas de Garantía Social, figuran en la Resolución de 24 de agosto de 1999, de esta Dirección

General, por la que se hicieron públicas las listas definitivas de admitidos con las puntuaciones correspondientes y adjudicación de plazas.

Las plazas objeto de este procedimiento se encuentran relacionadas en el anexo II, anexo III y anexo IV.

Tercero.- Sólo se podrá renovar la comisión de servicios o adscripción provisional a la misma plaza que se venía desempeñando en el curso 1999/2000, siempre que no medien informes técnicos que aconsejen lo contrario.

Cuarto.- Quienes deseen renovar dicha comisión de servicios o adscripción provisional deberán presentar una instancia ajustada al modelo que se acompaña como anexo I a esta Resolución.

Quinto.- La solicitud de renovación de comisión de servicios o adscripción provisional se podrá presentar en las Direcciones Territoriales e Insulares de Educación o bien en cualquiera de los registros a los que se refiere el artículo 3.1 del Decreto 164/1994, de 29 de julio, por el que se adaptan los procedimientos administrativos de la Comunidad Autónoma a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexto.- El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Séptimo.- La Dirección General de Personal expondrá en los tablones de anuncios de las Direcciones Territoriales e Insulares de Educación las listas de admitidos y de excluidos, con expresión de los motivos de exclusión, estableciendo un plazo de presentación de reclamaciones.

Octavo.- Una vez estudiadas las reclamaciones presentadas, la Dirección General de Personal expondrá en los lugares indicados en la disposición séptima anterior, las listas definitivas de admitidos y excluidos.

Noveno.- En ningún caso se podrá obtener plaza por la presente convocatoria si, por cualquier motivo, se hubiera obtenido otra en comisión de servicios o adscripción provisional para el curso 2000/2001.

Décimo.- Una vez publicada la lista definitiva no se aceptará la renuncia del funcionario quedando prorrogada por un curso escolar su comisión de servicios o adscripción provisional, según corresponda, en la misma plaza que venía desempeñando durante el curso 1999/2000, salvo que la propia Administración, por razones del servicio, revoque la concesión de la misma.

Undécimo.- La toma de posesión del destino obtenido en comisión de servicios o adscripción pro-

visional se llevará a efecto en la fecha que disponga la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en las normas reguladoras del comienzo del curso 2000/2001. En cualquier caso, los directores de los centros no podrán admitir a ningún funcionario en comisión de servicios o adscripción provisional sin constancia oficial de su concesión.

Duodécimo.- Los funcionarios que obtengan plaza mediante el presente procedimiento desempeñarán las funciones propias de los Programas de Garantía Social, de acuerdo con la normativa vigente y con las instrucciones que dicte la Dirección General de Centros.

Decimotercero.- La prórroga de la comisión de servicios o adscripción provisional será efectiva exclusivamente para el curso escolar 2000/2001.

Decimocuarto.- Corresponde a la Dirección General de Personal resolver cualquier duda o reclamación que se plantee acerca de la interpretación de la presente Resolución, así como la modificación

de los plazos fijados en la misma, si fuera necesario.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse. Dichos plazos comenzarán a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias. En el caso de presentarse recurso de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de marzo de 2000.- El Director General de Personal, Alberto Génova Galván.

## ANEXO I

### SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE COMISIONES DE SERVICIOS, O ADSCRIPCIONES PROVISIONALES EN PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL PARA EL CURSO 2000/2001

#### 1.- DATOS PERSONALES

D.N.I.:	PRIMER APELLIDO:		
SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:		
DOMICILIO C/:			Nº:
LOCALIDAD:			C.P.:
PROVINCIA:	TELÉFONO:		

#### 2.- ESPECIFICAR EL CENTRO DONDE SE TIENE DESTINO DEFINITIVO O PROVISIONAL

CENTRO DESTINO DEFINITIVO:	COD:
CENTRO DESTINO PROVISIONAL:	COD:

#### 3.- ESPECIFICAR EN EL PROGRAMA EN QUE RENUEVA LA COMISIÓN DE SERVICIOS

(Indique con una X la modalidad correspondiente)

MODALIDAD	
INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE DISCAPACITADOS FÍSICOS	<input type="checkbox"/>
INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE DISCAPACITADOS PSÍQUICOS	<input type="checkbox"/>
INICIACIÓN PROFESIONAL	<input type="checkbox"/>

#### 4.- ESPECIFICAR EL CENTRO E ISLA DONDE PUEDE RENOVAR LA COMISIÓN DE SERVICIOS

CENTRO DE DESTINO EN COMISIÓN DE SERVICIOS, CURSO 1999/2000	ISLA

Quien suscribe declara conocer y asumir todas y cada una de las bases de la convocatoria, así como las funciones del Programa, acatando las normas para su correcto desempeño a los efectos que proceda.

En ..... a ..... de ..... de 2000

(firma)

SR. DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES DEL GOBIERNO DE CANARIAS.

## ANEXO II

## INSERCIÓN SOCIOLABORAL

DISCAPACITADOS  
PSIQUICOS

## PROVINCIA: S/C DE TENERIFE

ISLA	CENTROS	PROGRAMA	PLAZAS VACANTES SUSCEPTIBLES DE PRORROGA
TENERIFE	IES NICOLAS ESTEVEZ BORGES	GRUPO INCOMPLETO (1º-2º AÑO)	1
TENERIFE	IES MARIA PEREZ TRUJILLO	GRUPO INCOMPLETO (1º-2º AÑO)	2
TENERIFE	IES DOMINGO PEREZ MINIK	GRUPO INCOMPLETO (1º-2º AÑO)	1
TENERIFE	IES CESAR MANRIQUE	GRUPO INCOMPLETO (1º-2º AÑO)	1

## PROVINCIA: LAS PALMAS

ISLA	CENTROS	PROGRAMA	PLAZAS VACANTES SUSCEPTIBLES DE PRORROGA
GRAN CANARIA	IES GUIA	GRUPO INCOMPLETO (1º-2º AÑO)	1
GRAN CANARIA	IES LOMO APOLINARIO	GRUPO 2º AÑO	1
GRAN CANARIA	IES LA ISLETA	GRUPO INCOMPLETO (1º-2º AÑO)	1
GRAN CANARIA	IES RAMON MENENDEZ PIDAL	GRUPO 1º AÑO GRUPO 2º AÑO	2
GRAN CANARIA	IES LAS HUESAS	GRUPO INCOMPLETO (1º-2º AÑO)	1
GRAN CANARIA	IES GRAN CANARIA	GRUPO INCOMPLETO (1º-2º AÑO)	1

## DISCAPACITADOS FISICOS

ISLA	CENTROS	PROGRAMA	PLAZAS VACANTES SUSCEPTIBLES DE PRORROGA
TENERIFE	IES BENITO PEREZ ARMAS	GRUPO INCOMPLETO (1º Y 2º)	1
GRAN CANARIA	IES FELO MONZON	GRUPO INCOMPLETO (1º Y 2º)	1

## ANEXO III

## INICIACIÓN PROFESIONAL

PROVINCIA: S/C DE TENERIFE

ISLA	CENTROS	PROGRAMA	PLAZAS VACANTES SUSCEPTIBLES DE PRORROGA
GOMERA	IES SAN SEBASTIAN	AYUDANTE DE COCINA-AYUDANTE DE REPARACION DE VEHICULOS	1
LA PALMA	IES VIRGEN DE LAS NIEVES (comparte con la EA de S/C DE LA PALMA)	AYUDANTE DE CHAPISTA PINTOR DE VEHICULOS	1
LA PALMA	IES VILLA DE MAZO	AYUDANTE DE REPARACION DE VEHICULOS	1
LA PALMA	IES JOSE MARIA PEREZ PULIDO	AYUDANTE DE REPARACION DE VEHICULOS-SERVICIOS AUXILIARES DE OFICINA	1
LA PALMA	IES PUNTAGORDA	OPERARIO DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE BAJA TENSION	1
TENERIFE	IES LA GUANCHA	OPERARIO DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE BAJA TENSION- OPERARIO DE OFIMATICA	1
TENERIFE	IES SAN MARCOS	AYUDANTE DE COCINA- AYUDANTE DE REPARACION DE VEHICULOS	1
TENERIFE	IES LA OROTAVA	OPERARIO DE CARPINTERIA- AYUDANTE DE REPARACION DE VEHICULOS	1
TENERIFE	IES MENCEY BENCOMO	OPERARIO DE FONTANERIA- OPERARIO MAQUINISTA DE CONFECCION INDUSTRIAL	1
TENERIFE	IES MARIA PEREZ TRUJILLO	AUXILIAR DE PELUQUERIA	1
TENERIFE	IES AGUSTIN DE BETHENCOURT	SERVICIOS AUXILIARES DE PELUQUERIA	1
TENERIFE	IES TACORONTE	OPERARIO DE VIVEROS Y JARDINES- OPERARIO DE CONSTRUCCIONES METALICAS DE ALUMINIO	1
TENERIFE	IES SABINO BERTHELOT	OPERARIO DE REFRIGERACION Y CLIMATIZACION	1
TENERIFE	IES LA LABORAL	SERVICIOS AUXILIARES DE OFICINA- OPERARIO DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE BAJA TENSION-AYUDANTE DE RESTAURANTE BAR (MAÑANA)-AYUDANTE DE RESTAURANTE BAR (TARDE)	2
TENERIFE	IES LA LAGUNA	AYUDANTE DE REPARACION DE VEHICULOS	1
TENERIFE	IES GENETO	OPERARIO DE FRABRICACION E INSTALACION DE MUEBLES MODULARES	1
TENERIFE	IES EL CHAPATAL (comparte con el IES Los Gladiolos)	SERVICIOS AUXILIARES DE OFICINA	1
TENERIFE	IES CESAR MANRIQUE	AUXILIAR DEPENDIENTE DE COMERCIO- OPERARIO DE MANTENIMIENTO BASICO DE EDIFICIOS	1
TENERIFE	IES AÑAZA	OPERARIO DE VIVEROS Y JARDINES- OPERARIO DE MANTENIMIENTO BASICO DE EDIFICIOS	1
TENERIFE	IES VIRGEN DE CANDELARIA	OPERARIO DE CONSTRUCCIONES METALICAS Y DE ALUMINIO-AUXILIAR DE ALOJAMIENTO, LENCERIA Y LAVANDERIA	1
TENERIFE	IES LAS INDIAS	OPERARIO MAQUINISTA DE CONFECCION INDUSTRIAL-AUXILIAR DE PELUQUERIA	1
TENERIFE	IES EL SOBRADILLO	AYUDANTE DE REPARACION DE VEHICULOS	1
TENERIFE	IES GUIMAR	SERVICIOS AUXILIARES DE OFICINA- OPERARIO DE FONTANERIA	1
TENERIFE	IES GRANADILLA DE ABONA	SERVICIOS AUXILIARES DE OFICINA- OPERARIO DE REGRIGERACION Y CLIMATIZACION	1
TENERIFE	IES MAGALLANES	AYUDANTE DE REPARACION DE VEHICULOS- CELADOR AUXILIAR DE TRANSPORTE SANITARIO	1

## PROVINCIA: LAS PALMAS

ISLA	CENTROS	PROGRAMA	PLAZAS VACANTES SUSCEPTIBLES DE PRORROGA
FUERTEVENTURA	IES PUERTO DEL ROSARIO	OPERADOR INSTALACION ELECTRICAS DE BAJA TENSION-OPERARIO DE OFIMATICA	1
LANZAROTE	IES BLAS CABRERA	AUXILIAR PELUQUERIA-OPERARIO/ACONST. METALICAS DE ALUMINIO	1
LANZAROTE	IES ZONZAMAS	OPERADOR INSTALACION ELECTRICAS DE BAJA TENSION-SERVICIOS AUXILIARES DE OFICINA	1
LANZAROTE	EA PANCHO LASSO	EBANISTA DE MUEBLES SENCILLOS-OPERARIO DE ARTESANIA TEXTIL CANARIA	1
GRAN CANARIA	IES SANTA MARIA DE GUIA	CELADOR AUX. TRANSPORTE SANITARIO-OPERARIO DE OFIMATICA	1
GRAN CANARIA	IES ARUCAS	OPERARIO/A CONST. METALICAS DE ALUMINIO-OPERARIO/A DE VIVEROS Y JARDINES	1
GRAN CANARIA	IES FELO MONZON GRAU BASSAS (CEI)	OPERARIO/A MANT. BASICO EDIFICIOS-OPERARIO/A DE OFIMATICA/OPERARIO VIVEROS Y JARDINES	2
GRAN CANARIA	IES CAIRASCO DE FIGUEROA (comparte con el IES LA MINILLA)	SERV. AUXILIARES DE OFICINA	1
GRAN CANARIA	IES CRUZ DE PIEDRA	AUXILIAR DE PELUQUERIA-AYUDANTE REPARACION VEHICULOS	1
GRAN CANARIA	IES LOMO APOLINARIO	OPERARIO/A MANT. BASICO EDIFICIOS-OPERARIO DE FONTANERIA	1
GRAN CANARIA	IES SAN ANTONIO	OPERARIO DE SOLDADURA-OP. IMPRENTA RAPIDA Y MANIPULADOS-OPERARIO DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE BAJA TENSION-OPERARIO DE CARPINTERIA	2
GRAN CANARIA	IES SAN CRISTOBAL	SERV. AUXILIARES DE OFICINA-OPERARIO/A REFRIGERACION Y CLIMATIZACION-AUX. AYUDA A DOMICILIO	2
GRAN CANARIA	EA LAS PALMAS	OPERARIO/A TALLA MADERA-OPERARIO DE TECNICAS ARTISTICAS DE MODA	1
GRAN CANARIA	IES MESA Y LOPEZ	AUXILIAR DEPENDIENTE DE COMERCIO-AUXILIAR DE OFICINA TECNICA	1
GRAN CANARIA	IES PROFESOR ANTONIO CABRERA	CELADOR AUXILIAR DE TRANSPORTE SANITARIO-AY. DE REPARACION DE VEHICULOS	1
GRAN CANARIA	IES CALERO	SERVICIOS AUXILIARES DE OFICINA-OP. DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE BAJA TENSION	1
GRAN CANARIA	IES FDO. SAGASETA	AUXILIAR PELUQUERIA-OPERARIO DE CARPINTERIA-OPERARIO CONST. METALICAS EN ALUMINIO	2
GRAN CANARIA	IES CRUCE ARINAGA	SERV. AUXILIARES DE OFICINA-AYUDANTE DE COCINA	1
GRAN CANARIA	IES ARTESANOS DE INGENIO	SERV. AUXILIARES DE OFICINA-AYUDANTE DE REPARACION DE VEHICULOS	1
GRAN CANARIA	IES STA LUCIA	OPERARIO/A MANT. BASICO EDIFICIOS-AUXILIAR DE OFICINA TECNICA	1
GRAN CANARIA	IES JOSE ZERPA	DEPENDIENTE DE COMERCIO-A. REPARACION DE VEHICULOS	1
GRAN CANARIA	IES FARO DE MASPALOMAS	AYUDANTE COCINA-AUXILIAR DE PELUQUERIA	1

## ANEXO IV

## PROFESORES DE FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA DE LA MODALIDAD DE INICIACIÓN PROFESIONAL

## PROVINCIA: S/C DE TENERIFE

ISLA	CENTROS	PROGRAMA	PLAZAS VACANTES SUSCEPTIBLES DE PRORROGA
TENERIFE	IES EL CHAPATAL	SERV. AUXILIAR DE OFICINA	1
TENERIFE	IES AÑAZA	OPERARIO/A MANT. BASICO EDIFICIOS	1

## PROVINCIA: LAS PALMAS

ISLA	CENTROS	PROGRAMA	PLAZAS VACANTES SUSCEPTIBLES DE PRORROGA
LANZAROTE	IES BLAS CABRERA	OPERARIO/A CONST. METALICAS	1

## Administración del Estado

## Ministerio de Educación y Cultura

**378** Consejo de Universidades. Secretaría General.- Resolución de 13 de marzo de 2000, por la que se hace pública la fecha de celebración de los sorteos para designar los vocales que integran las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de vacantes de los Cuerpos docentes universitarios.

Convocadas a provisión las plazas de los Cuerpos docentes universitarios que se relacionan en el anexo adjunto, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6º del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre); artículo 1º del Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), y artículo 17º.e) del Real Decreto 552/1985, de 2 de abril (B.O.E. de 27), esta Secretaría General ha resuelto señalar la celebración de los sorteos correspondientes a las plazas reseñadas en el citado anexo, a fin de designar los miembros de las Comisiones que han de ser elegidos por este procedimiento, para el día 5 de abril de 2000, a las diez horas, realizándose los mismos por el sistema apro-

bado por la Comisión Académica del Consejo de Universidades en su sesión de 14 de julio de 1995, de modo secuencial, según el orden en que figuran relacionados en el anexo citado.

Dichos sorteos se celebrarán en el Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, s/n, 28040-Madrid).

A los efectos previstos en el artículo 1º del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre, a partir de la fecha de la presente Resolución, se harán públicas las relaciones de los Profesores que participarán en los sorteos en el Consejo de Universidades.

De las citadas relaciones y en el momento del sorteo serán excluidos aquellos Profesores que:

- Pertenezcan a la misma Universidad a la que corresponda la plaza.
- Hayan sido designados para formar parte de la Comisión titular por la Universidad a la que corresponda la plaza.
- Sean aspirantes y pertenezcan a la misma área de conocimiento a la que corresponda la plaza.